
CABA, 17 de julio de 2026.-

CONSOLIDACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA DE PAMI

La **Confederación Farmacéutica Argentina (COFA)** informa que, como resultado de las gestiones realizadas ante el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP–PAMI), se suscribió un Acta Acuerdo de reconocimiento y cancelación de la deuda correspondiente a prestaciones farmacéuticas.

El acuerdo alcanzado representa una solución concreta que regulariza una deuda exigible, evita la incertidumbre y las demoras propias de otros mecanismos de cobro, preserva el valor económico del crédito y establece una fecha cierta para su cancelación. Además, al tratarse de un único instrumento financiero, evita esquemas de pago en cuotas y genera una renta financiera adicional que será distribuida íntegramente entre las farmacias, sin incorporar costos administrativos, operativos ni financieros innecesarios para el sistema.

En ese marco PAMI transfirió a la cuenta comitente de COFA los títulos públicos destinados a cancelar la totalidad de la deuda reconocida.

¿Cómo se canceló la deuda?

La deuda correspondiente a las prestaciones farmacéuticas ambulatorias, diabetes, clozapinas e Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD) fue cancelada mediante la entrega de Letras del Tesoro Nacional Capitalizables en pesos con vencimiento el 31 de julio de 2026, emitidas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía mediante la Resolución RESFC-2026-6-APN-SH#MEC.

¿Cuáles son las características de las letras?

Título a recibir	S31L6
Curva	LECAP
Vencimiento	31-jul-26
Tasa TEM	2,75%
Pago final (por VNO \$1.000)	\$1.176,77
VT al 18-may-26 (c/ VNO \$1.000)	\$1.102,59

¿Qué períodos incluye el acuerdo?

- Saldo de la primera quincena de marzo.
- Anticipo de la segunda quincena de marzo.
- Anticipo de la primera quincena de abril.
- Prestaciones de pañales correspondientes a mayo de 2025.

Respecto de la prestación de pañales, cabe recordar que COFA adelantó con recursos propios una parte de esa deuda durante el mes de abril, permitiendo que las farmacias percibieran anticipadamente esos fondos.

¿Cuándo cobrará la farmacia?

Las farmacias percibirán el importe correspondiente **en pesos**, durante los primeros días de agosto, a través del mismo circuito habitual mediante el cual se liquidan los pagos de PAMI.

¿Por qué el pago no se realiza inmediatamente?

Si bien las Letras del Tesoro ya fueron acreditadas en la cuenta comitente de COFA, el Consejo Directivo resolvió mantener dichos títulos en cartera hasta su vencimiento, previsto para el 31 de julio de 2026.

Esta decisión fue adoptada con tres objetivos principales:

- Preservar el valor real de la deuda.
- Obtener el rendimiento financiero generado por los títulos, en beneficio de las farmacias.
- Garantizar un proceso transparente y equitativo de liquidación y distribución de los fondos.

¿Qué ocurrirá el 31 de julio?

Al vencimiento de las Letras del Tesoro, el Estado Nacional abonará su valor en pesos.

Una vez acreditados esos fondos, COFA efectuará las liquidaciones correspondientes, incluyendo:

- La totalidad del capital adeudado.
- La totalidad de los intereses o rentas generados por las Letras.

Posteriormente, los importes serán remitidos a cada Colegio de Farmacéutico para su liquidación a las farmacias, a través del circuito habitual de pagos, por lo que la acreditación está prevista para los primeros días de agosto.

En aquellos casos en que exista cesión de pagos a droguerías, éstas recibirán el importe correspondiente al capital de la deuda cedida, mientras que la renta generada por las Letras será distribuida íntegramente a las farmacias a través de sus respectivos Colegios.

¿Dónde podrá consultar cada farmacia los importes?

Ingresando a “SIAFAR, PAMI, Pagos Vencidos” cada farmacia podrá visualizar

- El monto de la deuda consolidada en pesos.
- Su equivalente en Letras del Tesoro.
- El importe total que percibirá una vez producido el vencimiento de los títulos.

- En un apartado específico, el monto correspondiente a la prestación de pañales de mayo de 2025.

PAMI - Pagos Vencidos

Próximas fechas emisión NCR

PERIODO	TIPO	Fecha NCR
1º Julio 2026	NCR	24/07/2026
2º Julio 2026	NCR	11/08/2026

Pago con letras y su valor en pesos al 31/7 *

PERIODO	DEUDA	LETRAS	A PAGAR 31/07	** Renta Generada
1º Marzo 2026	1.232.546,62	1.117.864,86	1.232.546,62	82.923,22
2º Marzo 2026	1.170.392,24	1.061.493,61	1.170.392,24	78.741,60
1º Abril 2026	1.325.672,04	1.202.325,47	1.325.672,04	89.188,50
Totales	3.728.610,90	3.381.683,94	3.728.610,90	250.853,31

* El pago de estas quincenas se realizará después del 31/7, día del vencimiento de las Letras

** La Renta Generada se transferirá a los colegios para su posterior pago a las farmacias luego del 31/7

COFA continuará acompañando cada etapa del proceso hasta la efectiva acreditación de los fondos y mantendrá informados a los Colegios Farmacéuticos y a las farmacias sobre el desarrollo de las liquidaciones.

MESA EJECUTIVA

Confederación Farmacéutica Argentina